ECUAFOXSA S.A. INFORME DEL COMISARIO 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDICE

Informe del Comisario Balance de Situación Estado de Pérdidas y Ganancias Estado de Evolución del Patrimonio Estado de Elujo de Efectivo

Abreviaturas usadas:

US\$ - Dólares estadounidenses

INFORME DEL COMISARIO

26 de marzo del 2020

A los miembros del Directorio y accionistas de:

ECUAFOXSA S.A.

- 1. He auditado los Balances de Situación adjuntos de ECUAFOXSA S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
- 2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en el Heuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones refevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
- 3. En mi opinión, los estados financieros del 2019 arriba mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ECUAFOXSA S.A. al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

- 4. He dado complimiento, como parte integrante de un examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Companías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, raformo que.
 - a) las citras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía;
 - b) el examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Companía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
 - c) en lo que es materia de mi competencia, los resultados de las proches efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplamentos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrám eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

 Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Companía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

CPA Diana García Baylón

Comisario Mat. 17-7401